



EX-2022-82970184-APN-DGDYD#JGM

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los **19 días del mes de Agosto de 2022**, siendo las 10:30 horas, comparecen mediante audiencia virtual a través de la plataforma ZOOM convocada por el **Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación**, Dirección Nacional de Relaciones y Regulaciones del Trabajo, ante la Dra. Mara MENTORO por la **UNION TRANVIARIOS AUTOMOTOR**, comparecen los Sres. Roberto FERNANEZ, Secretario General, Daniel DOMINGUEZ Secretario adjunto, Luis DUPERRE en su calidad de Secretario gremial, Jorge Aldo KIENER Secretario del Interior, Rubén VILLAFÁÑE en su calidad de Secretario de Cultura con el asesoramiento letrado del Dr. Carlos LUCERO y en representación de por la **ASOCIACION ARGENTINA DE EMPRESARIOS DEL TRANSPORTE AUTOMOTOR (AAETA)** comparece Marcelo GONZALVEZ DNI N° 12.929.396 gerencia@aaeta.org, Carmelo CAPOZZI DNI N16.513.212 presidencia@aaeta.org, Pablo ERMACORA, con el asesoramiento letrado de la Dra. Daniela POVOLO con domicilio Bernardo de Yrigoyen 330 piso 6 CABA, por la **CAMARA EMPRESARIA DE AUTOTRANSPORTE DE PASAJEROS (CEAP)** comparece el Sr. Roberto GARCIA DNI N° 12.082.844 en su calidad de apoderado, manteniendo el domicilio constituido México 628 piso 1° CABA Mail: secretaria@ceap.org.ar, por la por la **CAMARA ARGENTINA DE TRANSPORTE DE PASAJEROS (CATAP)** comparece los Sres Gaspar OLIVA en su calidad de Presidente de la cámara y Fabián RUGNIA frugnia@viacorreio.com.ar, manteniendo el domicilio constituido en Viamonte 965 piso 4° CABA, por la **CAMARA EMPRESARIA DE LARGA DISTANCIA (CELADI)** comparece los Sres Daniel RUSSO y Gabriel CAAMAÑO DNI N° 27.770.098 con el asesoramiento letrado del Dr. Martin BASUALDO.-

Declarado abierto el acto por **la funcionaria actuante**, señala que la presente audiencia virtual se realiza en el marco de las competencias propias del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social.

Acto seguido se concede la palabra a las partes quienes proceden a manifestar a continuación:

Cedida la palabra a la representación sindical la misma manifiesta que solicita el pago por única vez de una gratificación para el personal de conducción en relación de dependencia y proporcional para todas las categorías del sector de larga distancia de pesos veinticinco mil (\$25.000) a percibirse conjuntamente con los haberes del mes de agosto de 2022. Asimismo solicita la incorporación al salario básico de la suma fija de pesos veintiocho mil doscientos dieciocho (\$ 28.218) para el conductor de larga distancia y proporcional al resto de las categorías a partir del mes de agosto del corriente año. Por ultimo solicita la apertura de la discusión paritaria a fin de definir los salarios de los meses de septiembre., octubre, noviembre y diciembre de 2022 a partir de la primera del septiembre.

Otorgada la palabra a los representantes de las cámaras **AAETA, CEAP y CATAP**, los mismos manifiestan que aceptan la propuesta de la entidad gremial. Asimismo expresan



que para poder afrontar los compromisos asumidos en la presente consideran necesario que el Estado Nacional comience a resolver temas pendientes para la actividad que están en su órbita y fueron planteados por nuestras entidades por medio de la nota RE-2022-85532891-APN-DGDYD#JGM presentada en el expediente EX-2022-85536410- -APN-DGDYD#JGM como asimismo renovar el acuerdo de diagramas para la prestación de tareas en servicios interurbanos suscrito el 21.12.2021 por medio del documento RE-2022-05282216-APN-DGD#MT tramitado en el expediente : EX-2022-05285148-APN-DGD#MT. Cedida la palabra a la **representación de CELADI** los mismos manifiestan que en representación de Celadi, las empresas que la integran, han manifestado que sin perjuicio de mencionar que la situación económica de los trabajadores es afectada por los efectos de la economía e inflación, lo cierto es que la misma también afecta a las empresas, las que por asumir una concesión de servicio público, no se rige en su totalidad por las normas jurídicas estrictamente privadas, sino que es un servicio que otorga el Estado y es quien fija las políticas al respecto. Ante ello la necesidad que el Estado participe de estas negociaciones tiene que ver con esa lógica y con la necesidad que el Estado se haga cargo de las responsabilidades que le cabe, en tanto sin esa intervención la actividad inexorablemente se seguirá deteriorando. Basta ver la cantidad de manifestaciones y reclamos de todos los ámbitos para advertir que la realidad económica que se describe no es una ficción ni un invento para no acordar, máxime cuando otros medios de transporte también concesionados si tienen esa asistencia negociada. Asumir más costos como lo hemos dicho siempre, solo va perjudicando la actividad y la fuente de trabajo. Frente a esto es que entendemos que la discusión respecto al pedido Gremial debe seguir siendo analizada y debe seguir buscándose la forma de financiar el pedido o bien buscar alternativas negociadas. También es importante destacar que el acuerdo de jornada es fundamental que sea renovado en tanto es una de las herramientas fundamentales para que la actividad funcione. Finalmente y por ultimo dejamos constancia que la voluntad se completa con la Cámara que agrupa a casi la totalidad de las empresas de la actividad y no sin la misma, por lo que desconocer esa mayoría de empresas representadas atenta contra el principio de representación, razón por la cual hacemos las reservas al respecto.-

Retomada la palabra por la **representación sindical** la misma manifiesta que habiendo alcanzado el acuerdo con la mayoría de las cámaras empresarias, ponemos en resalto que exigiremos el cumplimiento íntegro y por todo el sector, conforme la normativa que rige las Convenciones Colectivas de Trabajo. Por último y en lo que respecta a la manifestación de CELADI ratificamos en todos los puntos el acuerdo alcanzado, sosteniendo que no vamos a permitir que los salarios de los trabajadores sean la variable del ajuste, o aquel costo que permita a las empresas la sustentabilidad de sus economías. No permitiremos discriminaciones arbitrarias, en razón de que como todos en esta mesa sabemos a los trabajadores le resulta mucho más complejo que a los empresarios asumir los costos de sus sustentos diario y el de sus familias. Recomendamos a ellos que de decidir el recorte



*Ministerio de Trabajo,
Empleo y Seguridad Social*

“2022- LAS MALVINAS SON ARGENTINAS

de costos operativos lo hagan con cualquier de todos los otros elementos pero en manera alguna permitiremos que se pretenda sustentar las ganancias del sector con el salario de los trabajadores.-

Oída que fueran las partes y conforme lo manifestado **la funcionaria actuante**, recuerda a las partes que deben ingresar el acuerdo arribado mediante TAD en un solo ejemplar y con la firma de todas las partes intervinientes en el mismo.-

En estado siendo las 12:30 horas, se da por finalizado el acto, previa lectura, para constancia y ratificación de su manifestación, ante mí, que CERTIFICO



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
Las Malvinas son argentinas

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número: IF-2022-86566228-APN-DNRYRT#MT

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Viernes 19 de Agosto de 2022

Referencia: ACTA AUDIENCIA EX-2022-82970184- -APN-DGDYD#JGM

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 3 pagina/s.

Digitally signed by Gestion Documental Electronica
Date: 2022.08.19 12:33:01 -03:00

Mentoro Mara Agata
Asesora Técnica
Dirección Nacional de Relaciones y Regulaciones del Trabajo
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

Digitally signed by Gestion Documental
Electronica
Date: 2022.08.19 12:33:02 -03:00